

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / BMM / COL / SGA / MUJ / APTM / TAB



DECRETO EXENTO: Nro. 1486 /

07 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Programa de Integración Escolar, del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.
- Memo N°341 de la Coordinadora PIE, solicitando a la Jefa DAEM autorizar la adquisición de baterías WISC-IV y V para la evaluación del rendimiento intelectual de los alumnos beneficiarios del Programa de Integración Escolar, PIE.
- Solicitud orden de compra N°75 del 29/03/2022, del Departamento de Educación.
- Cotización N°35/2022 de la Pontificia Universidad Católica de Chile- centro de desarrollo de tecnologías de inclusión (CEDETTI) RUT: 81.698.900-0 por \$1.309.000.-
- Certificado de la Universidad Católica de Chile, de editor y distribuidor exclusivo para Chile del " Test Weschler Intelligence Scale for Children – Fifth Edition (WISC-IV y V)" según contrato celebrado para este fin en Octubre del año 2016 con NCS PEARSON, INC; entidad titular de los derechos a nivel mundial de este test.
- Contrato celebrado entre NCS PEARSON, INC y la PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, donde se señala que la Universidad Católica de Chile es editor y distribuidor exclusivo para Chile del "Test Weschler Intelligence Scale for Children – Fifth Edition (WISC-IV y V)"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Unidad de Finanzas de Educación.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Resolución Exenta N°960 del Ministerio de Educación de fecha 30/06/2016, que aprueba modificación de convenio que aprueba Programa de Integración Escolar, entre la Secretaría Regional Ministerial de educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que La Escala Wechsler de Inteligencia para Niños –Cuarta y Quinta Edición (Batería WISC-IV y V) es un instrumento clínico comprensivo de administración individual para la evaluación de inteligencia de niños y adolescentes entre los 6 años y 16 años.
- 2.- Que el Test Wisc es la única Batería de Evaluación Intelectual aprobada por el Ministerio de Educación.
- 3.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE RUT: 81.698.900-0 por \$1.309.000.-** para la adquisición de instrumentos de evaluación del rendimiento intelectual WISC IV Y V para alumnos del Programa de Integración Escolar PIE para el año 2022.-

2° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta adquisición, a la Coordinadora del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Cauquenes doña Daniela Belén Pérez Cancino, de profesión Fonoaudióloga.

3° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

4° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-22-04-002-003 "PIE"



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Adquisiciones